

ACTA DE LA CELEBRACIÓN DEL CONCURSO-OPOSICIÓN POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR, PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE MONITORES DE DEPORTES EN LA COMARCA DEL JILOCA

En Calamocha, siendo las 9:00 horas del día 3 de Agosto de 2020, en el Salón de Actos de la sede de la Comarca del Jiloca, se reúne el Tribunal abajo referenciado, al efecto de quedar constituido en el presente acto, estando presentes los siguientes miembros del mismo:

PRESIDENTA:

Dña. RAQUEL LUCAS RECIO, empleada pública de la Comarca del Jiloca.

VOCALES:

Dña. MARIA TERESA GOMEZ RUBIO, empleada pública de la Comarca del Jiloca.

Dña. ANA ISABEL CALVO FRANCO, empleada pública de la Comarca del Jiloca, en sustitución del titular

Dña. GLORIA VILLALBA GARCIA, empleado público de la Comarca del Jiloca.

SECRETARIA:

D. JACOBO BERGES PÉREZ, empleado público de la Comarca del Jiloca, en sustitución de la titular M^a Ángeles Edo Berzosa.

A continuación, siendo las 10:00 horas, previa comprobación de la idoneidad de las instalaciones y medios preparados para la realización del ejercicio, se inicia el llamamiento a los aspirantes convocados en el Salón de Actos de la sede de la Comarca del Jiloca, procediendo a su identificación, utilizando para ello la lista de aspirantes de admitidos y confrontándola con sus documentos de identificación personal oficial, para a continuación sentarlos adecuadamente en las mesas preparadas para la celebración del examen. No hubo ningún incidente o reclamación en ello.

Inmediatamente, después de la celebración del ejercicio, cuya duración fue de 1 hora, se procede a la valoración del ejercicio de acuerdo a la fórmula de la Base Séptima de las bases de la convocatoria, teniendo en cuenta que en la convocatoria aparecía que sería un examen tipo test con 4 respuestas alternativas, habiéndose realizado un examen tipo test con 3 respuestas alternativas.

Tras la valoración de la **Fase de Oposición** se obtiene el siguiente resultado:

DNI	Nota
18448219-B	5,11
18454229H	8,11
18459772H	7,33
25357627N	4,66
18441239T	6,33
73262045F	5,33
18453500W	4,55
18458109B	5,44
73261289X	4,55
18456326E	3,44
18448918-C	3,55
21710053-P	3,78
17768675W	No presentado

Respecto a la **Fase de Concurso**, el Tribunal procede a valorar los méritos de los aspirantes que han superado la Fase de Oposición, según las bases de la convocatoria.

El tribunal quiere hacer constar que sólo se han valorado los méritos relacionados con la experiencia laboral que presentaban contrato de trabajo o certificado laboral junto con el correspondiente certificado de la vida laboral. Del mismo modo, solo se han tenido en cuenta los

méritos relativos a la formación deportiva realizados en federaciones deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes.

El resultado de la valoración de méritos ha sido el siguiente:

DNI	Nota
18448219-B	27,35
18454229H	6,75
18459772H	5,6
25357627N	5,5
18441239T	3,5
73262045F	1,95
18453500W	2
18458109B	0,7
73261289X	0

Finalmente, realizada la suma de la puntuación obtenida en la **Fase de Oposición** y en la **Fase de Concurso**, se obtiene el siguiente resultado, ordenado de **mayor a menor puntuación**:

	Fase Oposición	Fase Concurso	Puntuación Total
18448219-B	5,11	27,35	32,46
18454229H	8,11	6,75	14,86
18459772H	7,33	5,6	12,93
25357627N	4,66	5,5	10,16
18441239T	6,33	3,5	9,83
73262045F	5,33	1,95	7,28
18453500W	4,55	2	6,55
18458109B	5,44	0,7	6,14
73261289X	4,55	0	4,55
18456326E	3,44	4,9	No apto
18448918-C	3,55	1,2	No apto
21710053-P	3,78	3,9	No apto
17768675W			No presentado

Seguidamente, se acuerda por el Tribunal Calificador publicar el resultado de las puntuaciones en el Tablón de Anuncios de la Comarca del Jiloca y en la web comarcal www.comarcadeljiloca.org

Sin más asuntos que tratar, siendo las 13:00 h del día arriba indicado, se extiende la presente Acta, que firman la Presidenta y Vocales del Tribunal de Selección y como Secretario certifico:

La Presidenta,



Dña. Raquel Lucas Recio

El Secretario



Dña. Jacobo Berges Pérez

Las Vocales,



Dña. Gloria Villalba García
Rubio



Dña. Mª Teresa Gómez



Dña. Ana Isabel Calvo Franco